



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/TSMAD

CIRCULAR No. 41/2012
16 de Abril del 2012

ADOPCION DE LA NUEVA PUBLICACION S-102 DE LA OHI "Especificación de Producto para la Batimetría de Superficie" Edición 1.0.0

Referencia: Circular del BHI No. 10/2012 del 30 de Enero.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 44 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular de la referencia: Alemania, Arabia Saudí, Argelia, Australia, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Tailandia, Turquía y Ucrania. De los 44 Estados Miembros, 42 han apoyado la nueva publicación S-102 propuesta: *Especificación de Producto para la Batimetría de Superficie*, Edición 1.0.0, y siete (7) han proporcionado comentarios específicos. Estos comentarios, junto con respuestas explicativas cuando ha sido necesario, se adjuntan en el Anexo A.
2. El BHI, con el acuerdo de los autores originales de la norma y del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el sobre el Mantenimiento de la Norma de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD), ha efectuado un pequeño número de cambios editoriales y de formateo en la tapa de la Publicación S-102 y en el preámbulo, para aportar claridad y comprensión. No se han hecho cambios sustanciales a la norma misma.
3. La OHI cuenta actualmente con 80 Estados Miembros y con dos Estados cuyos derechos y privilegios han sido suspendidos, conforme al Artículo XV de la Convención de la OHI. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de esta nueva publicación es de 40. Por consiguiente, se adopta la edición 1.0.0 de la S-102, y se incluirá en la sección de descarga de publicaciones del sitio Web de la OHI en breve.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Robert WARD
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS
EN RESPUESTA A LA CIRCULAR DEL BHI No. 10/2012**

Australia: Australia elogia el trabajo efectuado por NAVOCEANO de EE.UU., el SHC, IDON Technologies y el TSMAD, en el desarrollo de la Publicación S-102.

Chile: El SHOA ha estado implementando recientemente una base de datos hidrográficos-cartográficos, y de algunos de los instrumentos actuales utilizados para el procesado, la producción y el trabajo efectuado utilizando la Norma S-100. Además apoya la conformidad con la nueva norma S-102 para la batimetría de superficie y su futura inclusión en los procesos del SHOA.

Comentarios del BHI: Nos alegramos de este nuevo desarrollo en el SHOA, que asegura la conformidad con la S-100 y la S-102.

Colombia: Colombia se pregunta porqué algunos de los acrónimos de la S-102 se refieren a la ISO 9015 y no al Diccionario Hidrográfico (S-32). De todos modos, anima al TSMAD a seguir trabajando en esta importante publicación.

Comentarios del BHI: La S-102 se basa en la S-100, que es conforme a la serie de normas 19000 de la ISO. Como resultado, la mayoría de los términos y definiciones utilizados en la S-102 se refieren lógicamente a esas normas (no hemos identificado ninguna referencia a la ISO 9015 en la S-102). Sin embargo, algunos términos, pe. Lidar o Sonar, pueden necesitar referirse a la S-32, donde se describen, y esto será referido al TSMAD.

México: La Dirección General de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología se abstiene de votar porque no posee un conocimiento completo de la S-100.

Portugal: El IHPT desea felicitar al BHI en general, y al TSMAD, a NAVOCEANO, al SHC y a IDON Technologies en particular, por su contribución significativa y apoyo en la preparación de la edición 1.0.0 de la S-102.

Tailandia: En general, los datos reticulados pueden ser creados gracias a un programa desarrollado por diferentes productores, lo que origina una incompatibilidad al abrir y utilizar diferentes programas. Tailandia recomienda que los datos reticulados sean compatibles con los programas desarrollados por cualquier productor.

Comentario del BHI: Desarrollar un programa para crear datos reticulados, en conformidad con la S-102, debería reducir el riesgo de incompatibilidad mencionado por Tailandia.

Reino Unido: El RU desea dar las gracias a los Estados Miembros participantes y en particular a NAVOCEANO por su trabajo.